



ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 5 de noviembre de 2024, a las 10 horas y 35 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2024/15.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPASU/2024/03: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2), presentada por las empresas admitidas.

a. Informe de 24 de octubre de 2024, de la. Sra. Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, de comprobación de la documentación técnica y verificación de su adecuación a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe de la Sra. Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, relativo a la comprobación de la documentación técnica y verificación de su adecuación a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar las consideraciones y ponderaciones contenidas en dicho informe, resultando la validez y viabilidad de las ofertas presentadas con la siguiente valoración:

LICITADOR	P.Of	Puntuación
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	0,116730	100,00
NEXUS ENERGÍA, S.A	0,130230	99,88

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda por unanimidad



proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPASU/2024/03, relativo al SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID por las siguientes empresas:

- ADX RENOVABLES S.L.
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.
- NEXUS ENERGÍA, S.A.
- TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/13, acordó otorgar un plazo de tres días a las empresas cuya documentación adolecía de omisiones o defectos subsanables, según lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Transcurrido dicho plazo la Mesa de contratación, en sesión 2024/14, acordó por unanimidad admitir al procedimiento a los licitadores COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. y NEXUS ENERGÍA, S.A.

Igualmente, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad la exclusión de los licitadores ADX RENOVABLES, S.L. y TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A., ambos por incumplimiento de lo establecido en el artículo 71.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público respecto de la obligación de contar con un plan de igualdad debidamente inscrito en el Registro laboral correspondiente.

El licitador ADX RENOVABLES S.L. (en adelante ADX) se presenta a la licitación recurriendo a la integración de solvencia con AUDAX RENOVABLES, S.L. (en adelante AUDAX). Según lo dispuesto por el artículo 75.1 de la Ley 9/2017, dicha empresa no puede estar incurso en prohibición de contratar.

Realizada comprobación en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, del Ministerio de Trabajo y Economía Social (consulta pública), se evidencia que el código de inscripción del plan acreditado por AUDAX no se encuentra vigente, habiendo expirado éste el 14 de enero de 2022, fecha en que finalizó el plazo para la adaptación obligatoria de los planes de igualdad anteriores a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, según lo previsto en su Disposición transitoria única, sin que consten en dicho Registro inscripciones posteriores asociadas al NIF de AUDAX.

Por tanto, AUDAX no cuenta con el plan de igualdad al que le obliga el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, inscrito en los términos establecidos en el Real Decreto 901/2020, cuyo plazo para la adaptación obligatoria de los planes anteriores a su entrada en vigor expiró el 14 de enero de 2022. Esto implica que ADX debe ser excluida del procedimiento ya que la empresa a la que recurre para integrar su solvencia se haya incurso en una de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.



El licitador TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A. (en adelante TOTALENERGIES), debe ser excluida del procedimiento por incumplir lo dispuesto en el artículo 71.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con la obligación de contar con un plan de igualdad en los términos del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, inscrito en el Registro laboral correspondiente ya que, según lo acreditado, dicho plan aún se encuentra en fase de negociación.

VISTO el informe técnico de 24 de octubre de 2024, emitido por la Sra. Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, para la comprobación de la documentación técnica y verificación de su adecuación a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/16, acuerda por unanimidad aceptar el contenido de dicho informe, declarando válidas ambas ofertas y procediendo a su valoración y clasificación.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

LICITADOR	P.Of	Puntuación
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L.	0,116730	100,00
NEXUS ENERGÍA, S.A	0,130230	99,88

- ADX RENOVABLES S.L. fue excluida del procedimiento debido a que la empresa a la que recurre para integrar su solvencia se haya incurso en una de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017.
- TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A. fue excluida del procedimiento por estar incurso en una de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017.

B) REQUERIMIENTO.

La empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:



- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Cifra del volumen anual de negocios, en los términos establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego.
 - o ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA. Suministros realizados de igual o similar naturaleza, en los términos establecidos en la Cláusula 6.3 del Pliego.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. El importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a cuarenta mil euros (40.000,- €), correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2024/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., por el precio máximo de ochocientos mil euros (800.000,- €), sin inclusión del IVA [968.000,- € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

Se establecen los siguientes precios unitarios, que estarán vigentes durante toda la duración del contrato:

Periodo Tarifario	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Precio Unitario	0,15376	0,143358	0,120464	0,114301	0,094747	0,096229

RÉGIMEN DE PAGOS: periodicidad mensual, por el consumo efectivamente realizado, en los términos de la cláusula 14.6 del Pliego.

DURACIÓN. Un año, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.



En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2024/03, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2024/03, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/06: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (sobre n.º 3), presentada por las empresas admitidas.

a. Informe de 30 de octubre de 2024, del Sr. Jefe de Seguridad de la Cámara.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Sr. Jefe de Seguridad de la Cámara, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

	CASVA	GRUPO CONTROL	SASEGUR	TRANSP. BLINDADOS	URBISEGUR	VETTONIA
Resumen criterios de adjudicación	JV	JV	JV	JV	JV	JV
B.2. Plan de seguridad	2,93	3,18	3,95	2,69	2,76	2,81
B.5. Manual de procedimiento	3,57	3,51	3,95	1,51	2,37	1,90
B.7. Plan de calidad	2,51	3,00	2,65	2,08	2,78	1,63
B.9.1. Proyecto	3,00	2,95	3,72	1,36	1,04	0,68
B. CRITERIOS CALIDAD TÉCNICA	12,01	12,64	14,27	7,64	8,95	7,02

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.



ASISTENTES:

EMPRESA

D./Dª: MA.G.M. y D./Dª: I.S.A.

CASVA SEGURIDAD

D./Dª: G.D.N.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD

D./Dª: F.J.M.P.

TRANSPORTES BLINDADOS SA (TRABLISA)

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/06: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a Diario Oficial de la Unión Europea el 16 de septiembre de 2024 y que fue publicado el siguiente 17 de septiembre (S/181 557824-2024). El anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de septiembre de 2024.

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre n.º 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

Asimismo, se informa a los asistentes que el contenido detallado del informe técnico en que se ha basado la Mesa de Contratación podrá ser consultado por los licitadores una vez publicado en el perfil del contratante.

3º. Apertura de los sobres n.º 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2 presentado por las empresas admitidas y a la lectura pública únicamente del contenido de los formularios cuyos términos son los siguientes:

Formularios	CASVA	GRUPO CONTROL	SASEGUR	TRANSP. BLINDADOS	URBISEGUR	VETTONIA
A.1 Precio	1.323.490,00€	1.349.300,00€	1.349.335,87€	1.343.022,45€	1.318.419,35€	1.259.500,00€
Precio hora P.T.5ª	19,50 €	19,97 €	20,00 €	19,99 €	19,65 €	20,00 €
B.1 Bolsa de horas adicionales	1.500 h.	200 h.	1.500 h.	1.500 h.	1.500 h.	1.500 h.
B.3 Auditorias	2/año	2/año	2/año	2/año	2/año	2/año
B.4 Estudios técnicos de seguridad	1/año	1/año	1/año	1/año	1/año	1/año



Formularios	CASVA	GRUPO CONTROL	SASEGUR	TRANSP. BLINDADOS	URBISEGUR	VETTONIA
B.6 Plan de formación	Especif. 20h: 2 Complem: 6/55h Centro prop: SI	Especif. 20h: 1 Complem: 10/92h Centro prop: SI	Especif. 20h: 11 Complem: 9/55h Centro prop: SI	Especif. 20h: 9 Complem: 8/46h Centro prop: SI	Especif. 20h: 2 Complem: 8/56h Centro prop: NO	Especif. 20h: 4 Complem: 4/45 Centro prop: SI
B.8 Mejoras material seguridad Vigilantes	Linterna: 15 Chaleco: 6 Equip. Tansm. 6 Lic.Hom.Caido: 6 Tfno+EquipJS: 1+1	Linterna: 15 Chaleco: 6 Equip. Tansm. 6 Lic.Hom.Caido: 6 Tfno+EquipJS: 1	Linterna: 15 Chaleco: 6 Equip. Tansm. 6 Lic.Hom.Caido: 6 Tfno+EquipJS: 1+1			
B.9.2 Mejora equipamiento control aforo	Cámara: 18 sup Software: sup. Grabad/hard: sup. Ordenador: sup	Cámara: 18 sup Software: sup. Grabad/hard: sup. Ordenador: sup.	Cámara: 18 Indica en resto de aptados las características tcas	Cámara: 18 bás Software: sup. Grabad/hard: sup. Ordenador: sup.	Cámara: 16 Indica en resto de aptados las características tcas,	Cámara: 17 sup Software: sup. Grabad/hard: sup. Ordenador: sup.

Se recuerda a los asistentes que los datos objeto de lectura, así como el resto de la documentación que incluyen en sus ofertas, se encuentran sujetos a las comprobaciones ulteriores que la Mesa de Contratación llevará a cabo, tanto técnicas como aritméticas, así como de los umbrales establecidos en las cláusulas 4 y 8.5 del Pliego.

El Presidente informa a los asistentes que aquí finaliza el acto público de apertura agradeciendo su asistencia. Tras abandonar todos los invitados la sesión, se continua la reunión sin asistencia de público interesado.

FIN SESIÓN PÚBLICA

La documentación incluida en el sobre n.º 2 de las ofertas admitidas en el procedimiento CPAS/2024/06 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación.

El Presidente levantó la sesión a las 11:40 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE,

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez